

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

185**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 156 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Blasco Robledo, don Daniel Herranz Sánchez, don Carlos Uceda Millán, don Carlos Herrero Izquierdo, don Fernando Pontón Moreno, don Javier Feijoo Herranz, don Carlos Domínguez Domínguez y don Alejandro García Nicolás, contra doña Isabel Marote Barrado, “Beluchi Casoni, Sociedad Limitada”, y “Beluchi Casoni Di Monte, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Almudena Ortiz Martín.—En Madrid, a 5 de octubre de 2011.

Comprobada la diligencia de ordenación de fecha 27 de septiembre de 2011 y constando en ella la fecha para la cual se cita nuevamente el incidente, procede subsanar tal deficiencia:

Habiéndose suspendido la anterior vista para que la ejecutada solicitase abogado de oficio, cítese a la demandada/ejecutada, doña María Isabel Marote Barrado, y a las empresas a través de sus representantes legales para el día 28 de noviembre de 2011, a las nueve y treinta horas, advirtiéndole que no volverá a suspender por la misma causa. Inténtese la notificación por correo certificado en la dirección que a efectos de notificaciones consta en el escrito de fecha 26 de septiembre de 2011, y al mismo tiempo, dada la proximidad del señalamiento, cítese también por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación ante la secretaria judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Así lo ordeno y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, decreto o sentencia, o se trate de emplazamiento que se harán a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Isabel Marote Barrado, “Beluchi Casoni, Sociedad Limitada”, y “Beluchi Casoni Di Monti, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.242/11)